	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 18/03/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Proyecto BPIN 2024000100130
Responsable del área solicitante:	Franklin Torres Bejarano
Correo Electrónico Institucional:	franklintorres@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba, desde la perspectiva de calidad, pertinencia e innovación, plantea la importancia de desarrollar proyectos de investigación pertinentes con el contexto institucional, priorizando los proyectos cofinanciados, con participación de redes y asociados a los clústeres empresariales, buscando el posicionamiento nacional e internacional con proyectos que generen impacto y soluciones innovadoras a las diferentes problemáticas ambientales asociadas al cambio climático.


Desde esta perspectiva, el proyecto BPIN 2024000100130 se ajusta al eje Relación academia-sociedad-sector productivo del Plan de Desarrollo, donde se promueve el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios con los entes territoriales y Universidades del sector público y privado, para fortalecer la política de proyección social.

Asimismo, a través de su Política de investigación, la Universidad de Córdoba busca promover la inversión en CTI, la producción académica, así como procesos de docencia orientada a la investigación de alto impacto y trabajo en red, impulsando el desarrollo regional con un enfoque territorial, soportado en su capacidad académica y científica.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario con sede principal en Montería, capital del Departamento de Córdoba, Colombia. Consagra entre sus objetivos el fomento de la investigación como una exigencia de la Ley 30 de 1992. Entre su marco axiológico se destaca el espíritu de la Visión que expresa tácitamente el ideal de convertirse en un referente de alta calidad mediante el desarrollo de procesos con alto valor científico que permitan el desarrollo sostenible del Departamento de Córdoba y la Región Caribe. A partir de lo anterior, el proyecto: Estudio del Potencial de los Humedales como Depósitos de Carbono para la Mitigación del Cambio Climático, en los Departamentos de Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena, La Guajira, Córdoba; se expresa como una oportunidad para alcanzar esta aspiración, porque plantea el desarrollo de sinergias estratégicas con otras instituciones como la Universidad de la Costa, Corporación Autónoma Regional

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	


del Canal del Dique-CARDIQUE, Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, Centro Desarrollo Tecnológico CREATIC y Asociación de Pesca y Turismo Artesanal en la Ciénaga de Mallorquín, con miras a plantear soluciones viables que permitan aumentar el potencial de captura y almacenamiento de carbono de los humedales del Caribe colombiano.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual expresada en el presente documento, se espera dar cumplimiento a la programación de las campañas de muestreo y al desarrollo de las actividades de campo establecidas en el documento técnico del Proyecto: “Estudio del Potencial de los Humedales como Depósitos de Carbono para la Mitigación del Cambio Climático, en los Departamentos de Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena, La Guajira, Córdoba. Código BPIN 2024000100130-SGR”, el cual busca contribuir al aumento del potencial de captura y almacenamiento de carbono de los humedales del Caribe colombiano. Con la ejecución de este tipo de proyectos se espera dar cumplimiento de la Misión Institucional.

Condiciones Técnicas:

- Sufragar todos los costos que le genere la prestación del servicio y todos aquellos que demande el uso de los vehículos propios o afiliados.
- Estará a cargo del contratista el pago de los peajes, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos a todos los vehículos a utilizar, así como el suministro de aceite, lubricantes, eléctricos y sincronización oportuna, sanciones por infracciones y la totalidad de los costos por reparación, viáticos y manutención del conductor, parqueaderos y en general todos los gastos y costos asociados con el uso de los vehículos.
- El contratista, previo a la prestación del servicio, debe disponer del vehículo en óptimas condiciones técnicas y de funcionamiento, así como todos los documentos del mismo en regla, requisitos estos que supervisará el funcionario responsable del servicio de transporte requerido.
- Prestar el servicio de transporte en vehículos propios o afiliados, los cuales deben contar con el equipo reglamentario bajo las normas nacionales pertinentes emanadas por el Ministerio de Transporte, así como equipo de primeros auxilios y herramientas básicas para atender reparaciones menores de los mismos.
- Disponer de las tarjetas de operación vigente previo a cada servicio a prestar, que autoricen a los vehículos automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte. Estos documentos deben contener la siguiente información: datos de la empresa (razón social, sede y radio de acción), datos del vehículo (clase, marca, modelo, número de la placa, capacidad y tipo de combustible) y otros datos como clase de servicio, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

- Mantener vigentes las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato.
- El oferente deberá indicar los procedimientos y tiempos de respuesta que utiliza para la reserva y programación del servicio de transporte, desde el momento de formularse la solicitud por parte de la Universidad de Córdoba.
- Plan y procedimiento en caso de accidentalidad (detallado).
- Pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- El supervisor y el representante legal de la empresa coordinarán auditoría de segunda parte, la cual se enfoca en asuntos tales como: actividades desarrolladas, cumplimiento de plazos, nivel de cumplimiento de servicio y los compromisos de calidad, infraestructura tecnológica, experiencia y solvencia técnica de personas clave de la empresa, volumen de reclamaciones y los motivos de las mismas, etc.


Especificaciones de los vehículos:

- El servicio de transporte se prestará en vehículos full equipo.
- Los vehículos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios.
- Los vehículos deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad de los estudiantes, docentes y administrativo, para el cumplimiento de los servicios requeridos en los horarios establecidos.
- El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del contratista.
- Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.
- En caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos en un lapso de máximo 1 hora, dados los itinerarios de trabajo, el contratista deberá enviar un vehículo que lo sustituya, informando al supervisor del contrato sobre la demora.

Requisitos de los conductores:

Los conductores asignados a cada una de las rutas deberán:

- Contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los usuarios.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

- Estar debidamente entrenados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
- Abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir.
- Contar con licencias de conducción vigente, de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo.
- El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que la solicite.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratante como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.
- Respetar las normas de tránsito y conducir con prudencia.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:


SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE MUESTREO DEL PROYECTO TITULADO “ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPÓSITOS DE CARBONO PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA, CÓRDOBA. CÓDIGO BPIN 2024000100130-SGR”.

A continuación, se presentan las características de los vehículos requeridos para el servicio de transporte:

condiciones técnicas de los vehículos :

TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETAS DOBLE CABINA


- COMBUSTIBLE: GASOLINA Y/O DIESEL
- CAJA: MECÁNICA Y/O AUTOMÁTICA
- CILINDRAJE: MÍNIMO 2.000 CC
- TRACCIÓN: 4X4
- CINTURONES DE SEGURIDAD CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO
- AIRBAGS: 2 DELANTEROS (CONDUCTOR + PASAJERO)
- AIRE ACONDICIONADO: MANUAL

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

- CAPACIDAD MÍNIMA: 4 PASAJEROS
- PUERTAS: CUATRO (4) PUERTAS O MAS
- MODELO: ENTRE 2017 Y 2026
- TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
- TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA O PICK UP
- DISPONIBILIDAD: 24/7 INCLUYE CONDUCTORES Y PEAJES
- REQUERIMIENTO TÉCNICO: REVISIÓN TECNO-MECÁNICA VIGENTE. TARJETA DE PROPIEDAD. SOAT VIGENTE. TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE. PAZ Y SALVO SIMIT
- POLIZA: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL VIGENTES -
- PÓLIZA DE DAÑO MATERIAL TODO RIESGO

TIPO DE VEHÍCULO: MICROBUS

- COMBUSTIBLE: GASOLINA Y/O DIESEL
- CAJA: MECÁNICA Y/O AUTOMÁTICA
- TRACCIÓN: 4X2
- CINTURONES DE SEGURIDAD CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO
- AIRBAGS: 2 DELANTEROS (CONDUCTOR + PASAJERO)
- AIRE ACONDICIONADO: MANUAL
- CAPACIDAD MÍNIMA: 8 PASAJEROS
- PUERTAS: TRES (3) PUERTAS O MAS
- MODELO: ENTRE 2023 EN ADELANTE
- TIPO DE CARROCERÍA: CERRADA
- DISPONIBILIDAD: 24/7 INCLUYE CONDUCTORES Y PEAJES

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

- REQUERIMIENTO TÉCNICO: REVISIÓN TECNO-MECÁNICA VIGENTE. TARJETA DE PROPIEDAD.
- SOAT VIGENTE. TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE. PAZ Y SALVO SIMIT
- POLIZA: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL VIGENTES
- PÓLIZA DE DAÑO MATERIAL TODO RIESGO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Prestar el servicio de transporte terrestre entre los días lunes y viernes en el horario de siete (7) de la mañana a las cinco (5) de la tarde, previa autorización del servicio.
2. Prestar el servicio de transporte terrestre entre los sábados, domingos y feriados, cuando por la necesidad del servicio así se requiera, previa autorización del servicio.
3. Incluir en el servicio de transporte todos los costos de operación, que será prestado a todo costo.
4. Reportar al Supervisor cualquier circunstancia o novedad que pueda impedir la ejecución de la actividad con al menos 7 días de antelación.

COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN SEMANAL O MENSUAL DE RUTAS:

Una vez suscrita el Acta de Inicio y previo al inicio efectivo de la prestación del servicio, el Contratista y el Supervisor designado por la Universidad de Córdoba se reunirán con el fin de formalizar el Cronograma General de Ejecución.

En dicha reunión, y de manera sucesiva cada semana (o con la periodicidad que el Supervisor determine), ambas partes acordarán la programación detallada que incluya:

- [Rutas específicas.\(de las establecida en el presente estudio \)](#)
- [Puntos de origen y destino.](#)
- [Horarios de salida y retorno.](#)
- [Tipo de vehículo requerido según la capacidad necesaria.](#)

El Contratista se obliga a dar cumplimiento estricto a las rutas concertadas en estos espacios de coordinación, las cuales quedarán consignadas en actas de seguimiento o comunicaciones oficiales que servirán de soporte para la verificación del servicio.

Descripción técnica del servicio:




UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
7 DE 29

TRANSPORTE DE RECONOCIMIENTO			
Recorrido	Personas	Días	Vehículos
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	4	2	1
Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	4	1	1
Ciénaga de La Soledad, Manglar Boca de Guacamaya	4	2	1
Ciénaga Sanguaré, Isla Tintipán y asociados	4	2	1
Delta del Canal del Dique, El Corchal - El Mono Hernández	4	2	1
y asociados			
Ciénaga de Juan Gómez, Ciénaga de María La Baja	4	2	1
Laguna Azul, Ciénaga de La Virgen	4	2	1
Ciénaga del Totumo	4	2	2
Ciénaga Los Manatíes, Ciénaga Mallorquín	4	1	1
Ciénaga La Bahía (Mesolandia), Ciénaga de Malambo,	4	1	1
Ciénaga El Convento			
Ciénaga del Chino, Ciénaga Grande de Santa Marta	4	1	1
(humedal oriental)			

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 8 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

Ciénaga de Pajalal	4	1	1
Delta del Río Ranchería, Ciénaga de Buenavista, Mayapo y asociados	4	2	1
TRANSPORTE MUESTREO DE TRANSICIÓN			
Recorrido	Personas	Días	Vehículos
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	4	1
Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	8	2	1
Ciénaga de La Soledad, Manglar Boca de Guacamaya	8	4	1
Ciénaga Sanguaré, Isla Tintipán y asociados	8	3	1
Delta del Canal del Dique, El Corchal - El Mono Hernández	8	4	1
y asociados			
Ciénaga de Juan Gómez, Ciénaga de María La Baja	8	4	1
Laguna Azul, Ciénaga de La Virgen	8	3	1
Ciénaga del Totumo	8	4	2
Ciénaga Los Manatíes, Ciénaga Mallorquín	8	2	1
Ciénaga La Bahía (Mesolandia), Ciénaga de Malambo,	8	4	2




UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
9 DE 29

ESTUDIOS PREVIOS

Ciénaga El Convento			
Ciénaga del Chino, Ciénaga Grande de Santa Marta	8	3	1
(humedal oriental)			
Ciénaga de Pajaral	8	4	1
Delta del Río Ranchería, Ciénaga de Buenavista, Mayapo y asociados	8	8	2
TRANSPORTE MUESTREO HUMEDA			
Recorrido	Personas	Días	Vehículos
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	4	1
Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	8	2	1
Ciénaga de La Soledad, Manglar Boca de Guacamaya	8	4	1
Ciénaga Sanguaré, Isla Tintipán y asociados	8	3	1
Delta del Canal del Dique, El Corchal - El Mono Hernández y asociados	8	4	1
Ciénaga de Juan Gómez, Ciénaga de María La Baja	8	4	1

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 10 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

Laguna Azul, Ciénaga de La Virgen	8	3	1
Ciénaga del Totumo	8	4	2
Ciénaga Los Manatíes, Ciénaga Mallorcaín	8	2	1
Ciénaga La Bahía (Mesolandia), Ciénaga de Malambo,	8	4	2
Ciénaga El Convento			
Ciénaga del Chino, Ciénaga Grande de Santa Marta	8	3	1
(humedal oriental)			
Ciénaga de Pajalar	8	4	1
Delta del Río Ranchería, Ciénaga de Buenavista, Mayapo y asociados	8	8	2
TRANSPORTE MUESTREO DE SECA			
Recorrido	Personas	Días	Vehículos
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	4	1
Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	8	2	1
Ciénaga de La Soledad, Manglar Boca de Guacamaya	8	4	1
Ciénaga Sanguaré, Isla Tintipán y asociados	8	3	1

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 11 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

Delta del Canal del Dique, El Corchal - El Mono Hernández y asociados	8	4	1
Ciénaga de Juan Gómez, Ciénaga de María La Baja	8	4	1
Laguna Azul, Ciénaga de La Virgen	8	3	1
Ciénaga del Totumo	8	4	2
Ciénaga Los Manatíes, Ciénaga Mallorquín	8	2	1
Ciénaga La Bahía (Mesolandia), Ciénaga de Malambo,	8	4	2
Ciénaga El Convento			
Ciénaga del Chino, Ciénaga Grande de Santa Marta	8	3	1
(humedal oriental)			
Ciénaga de Pajara	8	4	1
Delta del Río Ranchería, Ciénaga de Buenavista, Mayapo y	8	8	2
asociados			
TRANSPORTE MUESTREO DE CALIBRACIÓN ETAPA 1			
Recorrido	Personas	Días	Vehículos
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	3	1
Ciénaga de La Virgen	8	4	2




UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
12 DE 29

ESTUDIOS PREVIOS

Ciénaga del Totumo	8	4	2
Ciénaga Mallorquín	8	1	1
TRANSPORTE MUESTREO DE CALIBRACIÓN ETAPA 2			
Recorrido	Personas	Días	Vehículos
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	3	1
Ciénaga de La Virgen	8	4	2
Ciénaga del Totumo	8	4	2
Ciénaga Mallorquín	8	1	1
TRANSPORTE MUESTREO DE CALIBRACIÓN ETAPA 3			
Recorrido	Personas	Días	Vehículos
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	3	1
Ciénaga de La Virgen	8	4	2
Ciénaga del Totumo	8	4	2
Ciénaga Mallorquín	8	1	1
TRANSPORTE MUESTREO DE CALIBRACIÓN ETAPA 4			
Recorrido	Personas	Días	Vehículos
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	3	1
Ciénaga de La Virgen	8	4	2
Ciénaga del Totumo	8	4	2
Ciénaga Mallorquín	8	1	1
TRANSPORTE MUESTREO DE CALIBRACIÓN ETAPA 5			
Recorrido	Personas	Días	Vehículos
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	3	1

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 13 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	


Ciénaga de La Virgen	8	4	2
Ciénaga del Totumo	8	4	2
Ciénaga Mallorquín	8	1	1

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato. A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.	X	Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	X	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	X	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	X
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	X	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	X
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	X
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	X
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.	X	Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 14 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.

Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de 15 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución será en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena y La Guajira.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 515.295.000 M/CTE.)**

El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para tramitar la presente solicitud es de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 515.295.000 M/CTE.)**, TAL COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

TRANSPORTE DE RECONOCIMIENTO									
Recorrido	Personas	Días	Vehículos	Cot1 VLR Unit	Cot1 VLR Total	Cot2 Unit	Cot2 Total	Cot3 Unit	Cot3 Total
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	4	2	1	\$ 880.000	\$ 1.760.000	\$ 920.000,00	\$ 1.840.000	\$ 900.000	\$ 1.800.000
Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	4	1	1	\$ 990.000	\$ 990.000	\$ 1.035.000	\$ 1.035.000	1.012.500	\$ 1.012.500
Ciénaga de La Soledad, Manglar Boca de Guacamaya	4	2	1	\$ 990.000	\$ 1.980.000	\$ 1.035.000	\$ 2.070.000	1.012.500	\$ 2.025.000



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
15 DE 29

Ciénaga Sanguaré, Isla Tintipán y asociados	4	2	1	\$ 1.430.000	\$ 2.860.000	\$ 1.495.000	\$ 2.990.000	1.462.500	\$	\$ 2.925.000
Delta del Canal del Dique, El Corchal - El Mono Hernández y asociados	4	2	1	\$ 2.585.000	\$ 5.170.000	\$ 2.702.500	\$ 5.405.000	2.643.750	\$	\$ 5.287.500
Ciénaga de Juan Gómez, Ciénaga de María La Baja	4	2	1	\$ 2.585.000	\$ 5.170.000	\$ 2.702.500	\$ 5.405.000	2.643.750	\$	\$ 5.287.500
Laguna Azul, Ciénaga de La Virgen	4	2	1	\$ 2.585.000	\$ 5.170.000	\$ 2.702.500	\$ 5.405.000	2.643.750	\$	\$ 5.287.500
Ciénaga del Totumo	4	2	2	\$ 2.585.000	\$ 5.170.000	\$ 2.702.500	\$ 5.405.000	2.643.750	\$	\$ 5.287.500
Ciénaga Los Manatíes, Ciénaga Mallorquín	4	1	1	\$ 2.585.000	\$ 2.585.000	\$ 2.702.500	\$ 2.702.500	2.643.750	\$	\$ 2.643.750
Ciénaga La Bahía (Mesolandia), Ciénaga de Malambo, Ciénaga El Convento	4	1	1	\$ 2.585.000	\$ 2.585.000	\$ 2.702.500	\$ 2.702.500	2.643.750	\$	\$ 2.643.750
Ciénaga del Chino, Ciénaga Grande de Santa Marta (humedal oriental)	4	1	1	\$ 3.025.000	\$ 3.025.000	\$ 3.162.500	\$ 3.162.500	3.093.750	\$	\$ 3.093.750
Ciénaga de Pajaral	4	1	1	\$ 3.025.000	\$ 3.025.000	\$ 3.162.500	\$ 3.162.500	3.093.750	\$	\$ 3.093.750
Delta del Río Ranchería, Ciénaga de Buenavista, Mayapo y asociados	4	2	1	\$ 3.025.000	\$ 6.050.000	\$ 3.162.500	\$ 6.325.000	3.093.750	\$	\$ 6.187.500
SUBTOTAL					\$ 45.540.000		\$ 47.610.000			\$ 46.575.000




UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
16 DE 29

TRANSPORTE MUESTREO DE TRANSICIÓN

Recorrido	Personas	Días	Vehículos	Cot1 Unit	Cot1 Total	Cot2 Unit	Cot2 Total	Cot3 Unit	Cot3 Total
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	4	1	\$ 880.000	\$ 3.520.000	\$ 920.000	\$ 3.680.000	\$ 900.000	\$ 3.600.000
Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	8	2	1	\$ 990.000	\$ 1.980.000	\$ 1.035.000	\$ 2.070.000	\$ 1.012.500	\$ 2.025.000
Ciénaga de La Soledad, Manglar Boca de Guacamaya	8	4	1	\$ 990.000	\$ 3.960.000	\$ 1.035.000	\$ 4.140.000	\$ 1.012.500	\$ 4.050.000
Ciénaga Sanguaré, Isla Tintipán y asociados	8	3	1	\$ 1.430.000	\$ 4.290.000	\$ 1.495.000	\$ 4.485.000	\$ 1.462.500	\$ 4.387.500
Delta del Canal del Dique, El Corchal - El Mono Hernández y asociados	8	4	1	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga de Juan Gómez, Ciénaga de María La Baja	8	4	1	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Laguna Azul, Ciénaga de La Virgen	8	3	1	\$ 2.585.000	\$ 7.755.000	\$ 2.702.500	\$ 8.107.500	\$ 2.643.750	\$ 7.931.250
Ciénaga del Totumo	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga Los Manatíes, Ciénaga Mallorquín	8	2	1	\$ 2.585.000	\$ 5.170.000	\$ 2.702.500	\$ 5.405.000	\$ 2.643.750	\$ 5.287.500
Ciénaga La Bahía (Mesolandia), Ciénaga de Malambo, Ciénaga El Convento	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga del Chino, Ciénaga Grande de Santa Marta (humedal oriental)	8	3	1	\$ 3.025.000	\$ 9.075.000	\$ 3.162.500	\$ 9.487.500	\$ 3.093.750	\$ 9.281.250

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 17 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS		

Ciénaga de Pajalaral	8	4	1	\$ 3.025.000	\$ 12.100.000	\$ 3.162.500	\$ 12.650.000	\$ 3.093.750	\$ 12.375.000
Delta del Río Ranchería, Ciénaga de Buenavista, Mayapo y asociados	8	8	2	\$ 3.025.000	\$ 24.200.000	\$ 3.162.500	\$ 25.300.000	\$ 3.093.750	\$ 24.750.000
SUBTOTAL					\$ 113.410.000		\$ 118.565.000		\$ 115.987.500

TRANSPORTE MUESTREO HUMEDA									
Recorrido	Personas	Días	Vehículos	Cot1 Unit	Cot1 Total	Cot2 Unit	Cot2 Total	Cot3 Unit	Cot3 Total
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	4	1	\$ 880.000	\$ 3.520.000	\$ 920.000	\$ 3.680.000	\$ 900.000	\$ 3.600.000
Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	8	2	1	\$ 990.000	\$ 1.980.000	\$ 1.035.000	\$ 2.070.000	\$ 1.012.500	\$ 2.025.000
Ciénaga de La Soledad, Manglar Boca de Guacamaya	8	4	1	\$ 990.000	\$ 3.960.000	\$ 1.035.000	\$ 4.140.000	\$ 1.012.500	\$ 4.050.000
Ciénaga Sanguaré, Isla Tintipán y asociados	8	3	1	\$ 1.430.000	\$ 4.290.000	\$ 1.495.000	\$ 4.485.000	\$ 1.462.500	\$ 4.387.500
Delta del Canal del Dique, El Corchal - El Mono Hernández y asociados	8	4	1	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga de Juan Gómez, Ciénaga de María La Baja	8	4	1	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Laguna Azul, Ciénaga de La Virgen	8	3	1	\$ 2.585.000	\$ 7.755.000	\$ 2.702.500	\$ 8.107.500	\$ 2.643.750	\$ 7.931.250
Ciénaga del Totumo	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
18 DE 29

Ciénaga Los Manatíes, Ciénaga Mallorquín	8	2	1	\$ 2.585.000	\$ 5.170.000	\$ 2.702.500	\$ 5.405.000	\$ 2.643.750	\$ 5.287.500
Ciénaga La Bahía (Mesolandia), Ciénaga de Malambo, Ciénaga El Convento	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga del Chino, Ciénaga Grande de Santa Marta (humedal oriental)	8	3	1	\$ 3.025.000	\$ 9.075.000	\$ 3.162.500	\$ 9.487.500	\$ 3.093.750	\$ 9.281.250
Ciénaga de Pajalar	8	4	1	\$ 3.025.000	\$ 12.100.000	\$ 3.162.500	\$ 12.650.000	\$ 3.093.750	\$ 12.375.000
Delta del Río Ranchería, Ciénaga de Buenavista, Mayapo y asociados	8	8	2	\$ 3.025.000	\$ 24.200.000	\$ 3.162.500	\$ 25.300.000	\$ 3.093.750	\$ 24.750.000
SUBTOTAL					\$ 113.410.000		\$ 118.565.000		\$ 115.987.500

TRANSPORTE MUESTREO DE SECA

Recorrido	Personas	Días	Vehículos	Cot1 Unit	Cot1 Total	Cot2 Unit	Cot2 Total	Cot3 Unit	Cot3 Total
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	4	1	\$ 880.000	\$ 3.520.000	\$ 920.000	\$ 3.680.000	\$ 900.000	\$ 3.600.000
Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	8	2	1	\$ 990.000	\$ 1.980.000	\$ 1.035.000	\$ 2.070.000	\$ 1.012.500	\$ 2.025.000
Ciénaga de La Soledad, Manglar Boca de Guacamaya	8	4	1	\$ 990.000	\$ 3.960.000	\$ 1.035.000	\$ 4.140.000	\$ 1.012.500	\$ 4.050.000
Ciénaga Sanguaré, Isla Tintipán y asociados	8	3	1	\$ 1.430.000	\$ 4.290.000	\$ 1.495.000	\$ 4.485.000	\$ 1.462.500	\$ 4.387.500



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
19 DE 29

ESTUDIOS PREVIOS

Delta del Canal del Dique, El Corchal - El Mono Hernández y asociados	8	4	1	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga de Juan Gómez, Ciénaga de María La Baja	8	4	1	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Laguna Azul, Ciénaga de La Virgen	8	3	1	\$ 2.585.000	\$ 7.755.000	\$ 2.702.500	\$ 8.107.500	\$ 2.643.750	\$ 7.931.250
Ciénaga del Totumo	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga Los Manatíes, Ciénaga Mallorquín	8	2	1	\$ 2.585.000	\$ 5.170.000	\$ 2.702.500	\$ 5.405.000	\$ 2.643.750	\$ 5.287.500
Ciénaga La Bahía (Mesolandia), Ciénaga de Malambo, Ciénaga El Convento	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga del Chino, Ciénaga Grande de Santa Marta (humedal oriental)	8	3	1	\$ 3.025.000	\$ 9.075.000	\$ 3.162.500	\$ 9.487.500	\$ 3.093.750	\$ 9.281.250
Ciénaga de Pajara	8	4	1	\$ 3.025.000	\$ 12.100.000	\$ 3.162.500	\$ 12.650.000	\$ 3.093.750	\$ 12.375.000
Delta del Río Ranchería, Ciénaga de Buenavista, Mayapo y asociados	8	8	2	\$ 3.025.000	\$ 24.200.000	\$ 3.162.500	\$ 25.300.000	\$ 3.093.750	\$ 24.750.000
SUBTOTAL					\$ 113.410.000		\$ 118.565.000		\$ 115.987.500

TRANSPORTE MUESTREO DE CALIBRACIÓN ETAPA 1

Recorrido	Personas	Días	Vehículos	Cot1 Unit	Cot1 Total	Cot2 Unit	Cot2 Total	Cot3 Unit	Cot3 Total
-----------	----------	------	-----------	-----------	------------	-----------	------------	-----------	------------



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
20 DE 29

Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	3	1	\$ 880.000	\$ 2.640.000	\$ 920.000	\$ 2.760.000	\$ 900.000	\$ 2.700.000
Ciénaga de La Virgen	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga del Totumo	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga Mallorquín	8	1	1	\$ 2.585.000	\$ 2.585.000	\$ 2.702.500	\$ 2.702.500	\$ 2.643.750	\$ 2.643.750
SUBTOTAL					\$ 25.905.000		\$ 27.082.500		\$ 26.493.750

TRANSPORTE MUESTREO DE CALIBRACIÓN ETAPA 2

Recorrido	Personas	Días	Vehículos	Cot1 Unit	Cot1 Total	Cot2 Unit	Cot2 Total	Cot3 Unit	Cot3 Total
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	3	1	\$ 880.000	\$ 2.640.000	\$ 920.000	\$ 2.760.000	\$ 900.000	\$ 2.700.000
Ciénaga de La Virgen	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga del Totumo	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga Mallorquín	8	1	1	\$ 2.585.000	\$ 2.585.000	\$ 2.702.500	\$ 2.702.500	\$ 2.643.750	\$ 2.643.750
SUBTOTAL					\$ 25.905.000		\$ 27.082.500		\$ 26.493.750

TRANSPORTE MUESTREO DE CALIBRACIÓN ETAPA 3

Recorrido	Personas	Días	Vehículos	Cot1 Unit	Cot1 Total	Cot2 Unit	Cot2 Total	Cot3 Unit	Cot3 Total
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	3	1	\$ 880.000	\$ 2.640.000	\$ 920.000	\$ 2.760.000	\$ 900.000	\$ 2.700.000
Ciénaga de La Virgen	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga del Totumo	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga Mallorquín	8	1	1	\$ 2.585.000	\$ 2.585.000	\$ 2.702.500	\$ 2.702.500	\$ 2.643.750	\$ 2.643.750
SUBTOTAL					\$ 25.905.000		\$ 27.082.500		\$ 26.493.750



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
21 DE 29

TRANSPORTE MUESTREO DE CALIBRACIÓN ETAPA 4

Recorrido	Personas	Días	Vehículos	Cot1 Unit	Cot1 Total	Cot2 Unit	Cot2 Total	Cot3 Unit	Cot3 Total
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	3	1	\$ 880.000	\$ 2.640.000	\$ 920.000	\$ 2.760.000	\$ 900.000	\$ 2.700.000
Ciénaga de La Virgen	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga del Totumo	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga Mallorquín	8	1	1	\$ 2.585.000	\$ 2.585.000	\$ 2.702.500	\$ 2.702.500	\$ 2.643.750	\$ 2.643.750
SUBTOTAL					\$ 25.905.000		\$ 27.082.500		\$ 26.493.750

TRANSPORTE MUESTREO DE CALIBRACIÓN ETAPA 5


Recorrido	Personas	Días	Vehículos	Cot1 Unit	Cot1 Total	Cot2 Unit	Cot2 Total	Cot3 Unit	Cot3 Total
Bahía de Cispatá, Delta del Río Sinú	8	3	1	\$ 880.000	\$ 2.640.000	\$ 920.000	\$ 2.760.000	\$ 900.000	\$ 2.700.000
Ciénaga de La Virgen	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga del Totumo	8	4	2	\$ 2.585.000	\$ 10.340.000	\$ 2.702.500	\$ 10.810.000	\$ 2.643.750	\$ 10.575.000
Ciénaga Mallorquín	8	1	1	\$ 2.585.000	\$ 2.585.000	\$ 2.702.500	\$ 2.702.500	\$ 2.643.750	\$ 2.643.750
SUBTOTAL					\$ 25.905.000		\$ 27.082.500		\$ 26.493.750

TOTAL COTIZACIÓN 1	\$ 515.295.000
TOTAL COTIZACIÓN 2	\$ 538.717.500
TOTAL COTIZACIÓN 3	\$ 527.006.250

Se estimó que el presupuesto oficial será el mejor valor cotizado y que presenta las mejores condiciones para la prestación del servicio.

Forma de pago:

El valor del contrato a suscribir se pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: Para realizar el pago de las actas parciales al CONTRATISTA, debe cumplir mínimo con los siguiente requisitos: a. Presentar cuenta de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 22 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

cobro, cuando haya lugar a ello o factura con el lleno de los requisitos de la DIAN b. Certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal; este último debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores. c. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor d. Informe de supervisión. PARAGRAFO 2. Para el pago de las actas parciales, además de los requisitos ya enumerados la factura deberá estar acompañada por el acta final y de liquidación.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos del Sistema General de Regalías. Rubro: Gastos de Viaje

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezca la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada, así como las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:



CAPACIDAD TÉCNICA

1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de mínimo (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades servicio de transporte terrestre especial , en las distintas modalidades , cuyo valor final sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Para el requisito de cumplimiento de la EXPERIENCIA HABILITANTE requerida se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Por lo menos UNO (1) de los contratos aportados, deberá tener como objeto o alcance la prestación de servicios de transporte EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas” en la siguiente clasificación:

CÓDIGO	Descripción
UNSPSC 78111800	Transporte de pasajeros por carretera


En el caso que el proponente sea una persona plural , la experiencia podrá ser aportada y/o acreditada por cualquiera de los integrantes , siempre y cuando cumplan con lo establecido en el las condiciones mínimas.

2. RESOLUCIÓN QUE ACREDITE HABILITACIÓN PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL.

El proponente debe anexar la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte, que acredite para la prestación de servicio de transporte público terrestre automotor en la modalidad de servicio especial.

3. RESOLUCIÓN QUE ACREDITE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.

Resolución que acredite la Capacidad transportadora según lo regulado en la Ley 336 de 1993, así: “un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes basadas en los Reglamentos del Gobierno Nacional”.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 24 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

El contratista deberá acreditar de manera individual o sumando si se presentare de forma asociativa la siguiente capacidad transportadora como mínimo, mediante documento expedido por el Ministerio:

4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, debe presentar la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual sobre la capacidad transportadora que exige el Gobierno según el Decreto 348 de 2015, para cubrir los riesgos responsabilidad Civil Contractual y extracontractual previstos en el artículo 25, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. La cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

5. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El proponente interesado en participar en el presente proceso de selección deberá acreditar que cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, revisado y ajustado.

6. PLANILLA UNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Oferente debe presentar la Planilla Única de Seguridad Social Integral, donde esté relacionado el personal con que cuenta la empresa, especialmente los conductores, y debe ser la pagada por el oferente en el mes anterior a la presente convocatoria.

7. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA.

Por razones de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio que requiere la Universidad, los proponentes deberán acreditar que cuentan con domicilio principal, agencia o sucursal en la ciudad de Montería, circunstancia que deberá ser acreditada con el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de uniones temporales o consorcios, uno de los integrantes deberá contar con domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad de Montería.

8. DEBERÁ APORTAR DOS (2) VEHÍCULOS POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES , DESCRITAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL PRESENTE ESTUDIO

la acreditación de los vehículos se realizara con los siguientes documentos :

- Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) de cada vehículo durante la ejecución del presente contrato; así como el certificado vigente de revisión técnico-mecánica y emisión de Gases (si aplica).
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Disponer de la Tarjetas de operación vigente previo a cada servicio a prestar, que autoricen a los vehículos



automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte. Estos documentos deben contener la siguiente información: Datos de la Empresa (Razón Social, Sede y Radio de Acción), datos del vehículo (clase, marca, modelo, número de la placa, capacidad y tipo de combustible) y otros datos como clase de servicio, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide).

- Pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

Nota # 1 : Al menos uno (1) de los vehículos deberá ser modelo 2025 en adelante.

Nota # 2: Así mismo, deberá anexar las hojas de vida de los conductores, con todos los soportes que se solicitan en las especificaciones técnicas.

En el caso que sean proponentes plurales , podrá ser acreditado por cualquiera de los integrantes del mismo.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El factor de ponderación será para quien acumule el mayor número de puntos , basados en los siguientes valores

4.1.1 FACTOR TÉCNICO- (MÁXIMO 50 PUNTOS)

4.2.1.1. Hojas de vida conductores (Máximo 25 puntos)

El proponente que oferte, presente el número de hojas de vida conforme a la siguiente tabla, se le asignará máximo 25 puntos, así:


Condición	Puntaje
El proponente que presente con la oferta 5 hojas de vida con las respectivas cartas de compromiso de los conductores	15
El proponente que presente con la oferta entre 6 y 8 hojas de vida con las respectivas cartas de compromiso de los conductores	20
El proponente que presente con la oferta más de 10 hojas de vida con las respectivas cartas de compromiso de los conductores	25

Nota: Los conductores deben ser mayores de 18 años y tener Licencia de conducción mínimo categoría C2.y estar incluido en planilla de seguridad social del proponente , en el caso que se presenten como unión temporal o consorcio deberá aportar así mismo la planilla del miembro al que pertenece.

4.2.1.2. Vehículos adicionales para el transporte de personas – Máximo 25 puntos.

El proponente que oferte, sin costo para la entidad, los vehículos (incluido conductor) ara el transporte de personas relacionado a continuación, adicionales a los mínimos requeridos en el acápite de especificaciones técnicas establecido en los estudios previos y en el presente pliego de condiciones, se le asignará máximo 25 puntos, así:

VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	PUNTAJE
		Mínima de 8 pasajeros	1	15 Puntos

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 26 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

TIPO DE VEHÍCULO: MICROBUS	Deberá allegar los mismos documentos que se solicitan como habilitantes para los vehículos y conductores		2	20 Puntos
			3	25 Puntos

4.2.1. FACTOR ECONÓMICO (40 PUNTOS)

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el ANEXO 8 y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. En el evento que el proponente altere los ítems, unidades y cantidades del ANEXO 8 su oferta no será tenida en cuenta en el proceso de selección.

Igualmente, si el ANEXO 8 no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, La Universidad de Córdoba lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido, no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

El proponente que ofrezca menor valor al establecido en el presente presupuesto se le otorgará el siguiente puntaje:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
El que presente el menor valoren su oferta	40

Se realiza la evaluación económica asignando el puntaje máximo de cuarenta (40) puntos al proponente con la oferta de menor valor. A partir de allí, se restarán cinco (5) puntos a cada proponente conforme aumenta el valor de su propuesta


La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el listado suministrado por la Universidad en el formato dispuesto para tal fin y sin variar el orden de los recorridos, la oferta deberá contener todos y cada uno de los ítem establecidos.

4.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 27 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.2.4. Emprendimiento Y Empresas De Mujeres: (Puntaje máximo 0,25 puntos)

Para obtener el puntaje de calidad el oferente deberá aportar el ANEXO 12 debidamente suscrito, donde se indique cual o cuales de las condiciones cumple conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dicha(s) condición(es) de la siguiente manera:

- a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

PUNTAJE: 0,25 PUNTOS

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

PUNTAJE: 0,25 PUNTOS


Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará solo para las mujeres: copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

PUNTAJE: 0,25 PUNTOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 28 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

PUNTAJE: 0,25 PUNTOS

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 1: A cada proponente solo se le aplicara un criterio así pertenezca a varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener es de cero coma veinticinco (0,25) PUNTOS.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

4.2.5. PUNTAJE PARA MIPYME: (Puntaje máximo 0,25 puntos)

Se otorgará un puntaje de 0,25 puntos, a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme de conformidad a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje por Mipyme solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.


De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 29 DE 29
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del docente de la Universidad de Córdoba Franklin Torres Bejarano, director del proyecto. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica.

9. ANEXOS

Solicitud de CDP.

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Director del Proyecto	Franklin Torres Bejarano	ORIGINAL FIRMADO